

1 **MERCANSER S.A. "En Liquidación".- SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES: A) La compañía MERCANSER S.A.**
3 **"En Liquidación" se constituyó con domicilio en la**
4 **ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que**
5 **autorizó el Notario Vigésimo Quinto del Cantón**
6 **Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil cinco e**
7 **inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el**
8 **veinte de octubre del dos mil cinco; B) Que Mediante**
9 **Resolución número SC.IJ.DJDL.G. uno tres. cero cero**
10 **cero siete dos cinco tres del nueve de diciembre del dos**
11 **mil trece, emitida por Departamento de Disolución y**
12 **Liquidación de la Superintendencia de Compañías y**
13 **valores de Guayaquil, por intermedio del Director**
14 **Jurídico de Disolución, declaró Disuelta de oficio a la**
15 **compañía denominada **MERCANSER S.A. "En****
16 ****Liquidación"**, la misma que fue inscrita en el Registro**
17 **Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del**
18 **dos mil catorce; C) Mediante Junta General**
19 **Extraordinaria de Accionistas celebrada el **cuatro de****
20 ****mayo del dos mil quince**, resolvió la **REACTIVACIÓN****
21 **de la compañía denominada **MERCANSER S.A. "En****
22 ****Liquidación"**.- TERCERA: REACTIVACIÓN: Con los**
23 **antecedentes expuestos el compareciente, **JOHNNY****
24 ****XAVIER SORIA BOLAÑOS** en su calidad de **GERENTE****
25 ****GENERAL** y Representante legal de la compañía**
26 ****MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, y en**
27 **cumplimiento de lo resuelto por la Junta General**
28 **Extraordinaria de Accionistas, celebrada el **cuatro de****
29 ****mayo del dos mil quince**, declara: **Uno) Que se****

1 Reactiva la compañía, la misma que fue declarada
2 disuelta mediante Resolución número SC.IJ.DJDL.G.
3 uno tres. cero cero cero siete dos cinco tres del nueve
4 de diciembre del dos mil trece, emitida por
5 Departamento de Disolución y Liquidación de la
6 Superintendencia de Compañías y valores de
7 Guayaquil, por intermedio del Director Jurídico de
8 Disolución, no obstante habiendo la compañía saneado
9 las causales que motivaron a su Disolución de Oficio,
10 se proceda a su correspondiente **REACTIVACIÓN** por
11 considerarlo conveniente para los intereses de la
12 empresa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:**
13 Con los antecedentes expuestos, **JOHNNY XAVIER**
14 **SORIA BOLAÑOS** a nombre y en representación de la
15 compañía denominada **MERCANSER S.A. "En**
16 **Liquidación"** procede a **DECLARAR BAJO**
17 **JURAMENTO** lo siguiente: Que la compañía
18 denominada **MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, la
19 cual represento en calidad de **GERENTE GENERAL**,
20 según consta del Acta de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas celebrada el **cuatro de mayo del dos**
22 **mil quince**, resolvió: Uno) La Reactivación de la
23 compañía denominada **MERCANSER S.A. "En**
24 **Liquidación"**. Además bajo juramento declaro también
25 que la compañía a la que represento no ha celebrado
26 contrato con ninguna de las instituciones del Estado y
27 no tiene pendiente obra pública alguna con dichas
28 instituciones, declaración acorde a lo que consta en el
29 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

1 celebrada el **Cuatro de mayo del dos mil quince**, cuya
2 copia certificada se agrega a la presente escritura
3 pública como documento habilitante.- Usted señor
4 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
5 para la plena validez de esta escritura pública. Dejo
6 constancia que el Abogado **CARLOS EDUARDO FELIX**
7 **ROMERO** queda autorizado para realizar los trámites
8 que sean necesarios para la aprobación ante la
9 Superintendencia de Compañías y Valores e inscripción
10 en el Registro Mercantil del presente instrumento que
11 contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la
12 compañía denominada **MERCANSER S.A. "En**
13 **Liquidación"**. Abogado **CARLOS EDUARDO FELIX**
14 **ROMERO**.- Registro Profesional cero nueve - dos cero
15 uno uno - seis cinco cero, del Foro de Abogados del
16 Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado en
17 el registro a mi cargo, formando parte integrante de la
18 presente Escritura la copia del Nombramiento
19 **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la
20 compañía **MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, así
21 como la copia certificada del Acta de la Junta General
22 de accionistas autorizando a su Representante Legal
23 para que intervenga en el presente acto. El otorgante,
24 **JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS** ha justificado su
25 intervención con la presentación de sus respectivos
26 documentos de identificación personal.- Leída que le
27 fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en
28 alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo
29 estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA MERCANSER S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 04
DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince, siendo las nueve horas, en la Cdla. Urdenor I Mz 135 solar 8, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, señor **JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS**, propietario de **792** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señora **MARIA BELEN CHANG GAMARRA**, propietario de **8** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente Ad-hoc de la Junta General, la señora **MARIA BELEN CHANG GAMARRA**, y como Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía el señor **JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS**. Inmediatamente el Presidente Ad-hoc toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC.IJ.DJDL.G.13-0007253** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 09 de diciembre del 2013 por intermedio del Director Jurídico de Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de mayo del 2014

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a el señor **JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al abogado **Carlos Eduardo Felix Romero** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente Ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente Ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la, Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SC.IJ.DJDL.G.13-0007253** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 09 de diciembre del 2013 por intermedio del Director Jurídico de Disolución de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **MERCANSER S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de mayo del 2014. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC.IJ.DJDL.G.09-0004675** del 07 de agosto del 2009 y **SC.IJ.DJDL.G.13-0007253** del 09 de diciembre del 2013, respectivamente, emitidas por la Superintendencia de Compañías, solicitando que se deje sin efecto la Resolución de Disolución por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía y de sus accionistas.

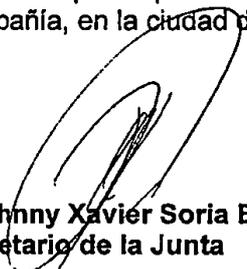
SEGUNDO PUNTO: Autorizar el señor **JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la


Ab. Cecilia Jacome
Notaría Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

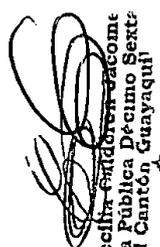
correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) María Belén Chang Gamarra - Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista; f) Johnny Xavier Soria Bolaños – Secretario de la Junta – Accionista.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil al cuarto día del mes de mayo del dos mil quince.-



f) **Johnny Xavier Soria Bolaños**
Secretario de la Junta



Ab. Cecilia Faldón Batocome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

MERCANSER S. A.

URDENOR 1: Manzana No. 135: Solar No. 8: Diagonal al CROSSFIT de
URDENOR, Teléfono: 045113110
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2013

Señor
JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MERCANSER S. A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

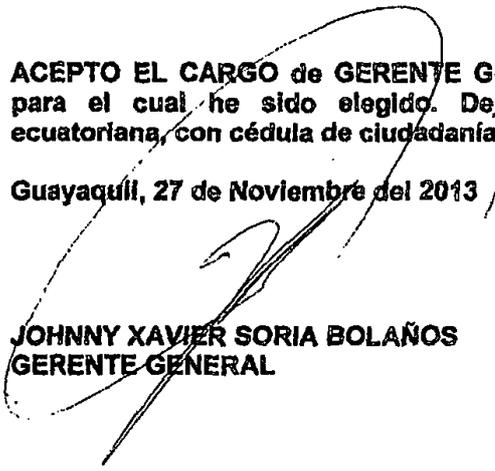
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 04 de Octubre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de Octubre del 2005.

Muy atentamente


FRANCISCO WILSON VILLAMAR RUGEL
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO de GERENTE GENERAL de la Compañía MERCANSER S. A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0914259650.

Guayaquil, 27 de Noviembre del 2013


JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS
GERENTE GENERAL

Ab Cecilia Villamar Rucome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992425857001
RAZON SOCIAL: MERCANSER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/10/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE ARTICULOS
ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA
ACTIVIDADES DE TRAMITACION DE LAS FORMALIDADES DE ADUANA
ACTIVIDADES DE PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON RESERVORIOS DE PETROLEO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR 1 Número: SOLAR 8 Referencia: DIAGONAL
AL GIMNASIO CROSSFIT URDENOR Manzana: 135 Telefono Trabajo: 045113110 Celular: 0993950860 Email:
xavsoria@hotmail.com Telefono Trabajo: 045119266

15 ABR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

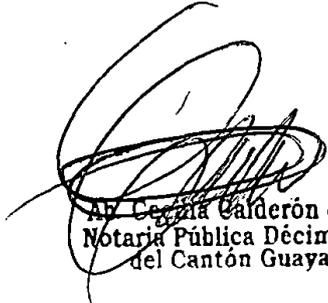
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/04/2015 12:17:30

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto
2 conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....
3

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

MERCANSER S.A. "En Liquidación"
JOHNNY XAVIER SORIA BOLAÑOS
GERENTE GENERAL
C.C. # 0914259650
C.V. # 013-0161
R.U.C. # 0992425857001

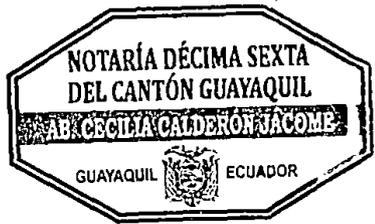

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE cuanto TESTIMONIO, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; LA RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001494, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015; FIRMADA POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLA ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS QUE RESUELVE APROBAR: LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. GUAYAQUIL 25 DE MAYO DEL 2015, LA NOTARIA.--

Leonor Conorte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



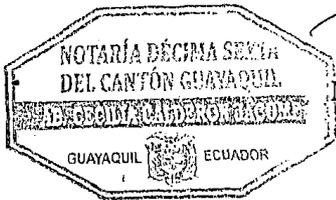
Doy Fe: Que esta Copia es igual a su
Original, Guayaquil, 25 MAY 2015

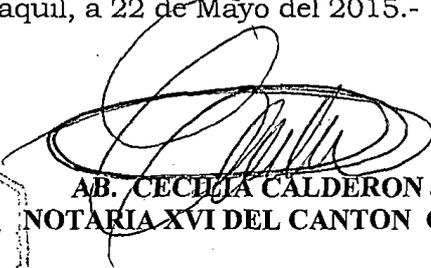
Leonor Conorte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil

AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001494**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE LA COMPAÑIAS**, el **Veintiuno De Mayo Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Quince De Marzo Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 22 de Mayo del 2015.-




AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
EL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil 22 MAR 2015

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 25.495
FECHA DE REPERTORIO: 25/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001494, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 21 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MERCANSER S.A.**, de fojas 43.730 a 43.752, Registro Mercantil número **2.185**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25495



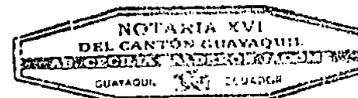
Guayaquil, 26 de mayo de 2015

REVISADO POR: _____

[Handwritten signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 27 MAY 2015 FOJA(S)



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

29 MAY 2015 ^{HORA:} 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



Factura: 001-003-000010903



20150901016P07067

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

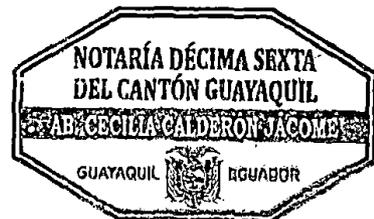
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P07067					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SORIA BOLAÑOS JOHNNY XAVIER	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914259650	ECUATORIA NO	GERENTE GENERAL	COMPANIA DENOMINADA MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACION" CON RUC: 0992425857001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001494

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SC-IJ-DJDL-G-13-0007253** del 9 de diciembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de mayo del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **MERCANSER S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 15 de mayo del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0398-M del 20 de mayo del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MERCANSER S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **21 MAY 2015**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 18748-2015

Expediente 120788

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec